RESOLUCIÓN NO. 554 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 011-SAMC-2025 QUE TIENE POR OBJETO:

"CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 061 del 10/05/2024

CONSIDERANDO QUE:

Dentro del preámbulo de nuestra Carta Política se incluyen como finalidad y cometido del Estado, el aseguramiento a los integrantes de la Nación de «la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo» y, así mismo, de conformidad con el artículo segundo «son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar ia participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el Cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares».

En la zona rural del municipio de La Montañita, en el Departamento del Caquetá, se presenta una problemática relacionada con la baja cobertura del servicio de energía eléctrica, lo que afecta significativamente la calidad de vida de sus habitantes, el desarrollo económico y el acceso a servicios básicos.

Esto se debe a múltiples factores, entre los cuales se puede destacar el insuficiente sistema de provisión de energía eléctrica en la zona rural del municipio, a la infraestructura eléctrica insuficiente para atender la demanda actual y a la baja priorización de inversiones en electrificación rural por parte de actores públicos. Adicionalmente, la geografía accidentada (zonas selváticas y de difícil acceso), y la dispersión poblacional, agudiza la problemática debido a los altos costos que conlleva realizar expansión de redes eléctricas en la zona rural.

Esta situación limita actividades productivas, educativas y de salud, ya que muchas comunidades carecen de un suministro eléctrico estable o dependen de soluciones temporales (como plantas eléctricas o paneles solares

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

a pequeña escala), que no cubren la demanda real y con ello se generan diferentes situaciones negativas que afectan la población rural, como lo son los bajos niveles desarrollo económico y empresarial, los bajo desarrollo agro empresarial rural y los bajos niveles de calidad de vida de los pobladores rurales.

En cuanto a las cifras de cobertura del servicio de energía eléctrica, conforme al Censo 2018 (DANE) se destaca que el Municipio de La Montañita contaba con un 60,77%; un 96,69% correspondiente a su cabecera municipal, y un 51,05% en los centros poblados y el área rural dispersa del Municipio.

Esta situación afecta directamente la calidad de vida de los pobladores del campo, limitando sus actividades económicas y sociales; Por lo tanto, con el proyecto se contempla construir un total de 2,01 km, distribuidos de la siguiente forma:

* Media tensión: 0,91 Km
* Baja tensión: 1,10 km

En efecto, Cumpliendo con el Plan de-Desarrollo "AVANCEMOS MONTAÑITA 2024 - 2027" propuesto por la Administración municipal de La Montañita - Caquetá, en donde se concibió el Programa 2102 " Consolidación productiva del sector de energía eléctrica", Producto 210202000 Redes del sistema de transmisión regional ampliada, cuyo Objetivo del programa es **CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS, PARA LA VEREDA LA CARPA MUNICIPIÓ LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**, registrada en el Banco de Proyectos del Municipio con el código BPIN 2025000000030980.

Descripción de la Necesidad

El alcance del proyecto considera el suministro de materiales, transporte al sitio de las obras, instalación de estos, pruebas y puesta en servicio de los equipos para desarrollar todas las actividades que integran el conjunto de las redes de energía eléctrica para el proyecto denominado: "**CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS, PARA LA VEREDA LA CARPA MUNICIPIO LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**".

Se construirá para la Vereda la Carpa del Municipio de La Montañita, la construcción de redes de media tensión soportadas en postes polimérico de 12 metros de 510 KG, con red tipo bifásica a 13200 voltios, en conductor de aluminio ACSR 2N°2. Se construirá ramales de baja tensión a 240/120 voltios (2F+N), 60 ciclos, en cable triplex auto soportado calibre 2N°35+1N°35. Se construirán nueve (09) acometidas para las viviendas se debe realizar en cable concéntrico de 2N°8+8 AWG, como conductor de mínimo calibre y ésta debe construirse de acuerdo a lo estipulado en el RETIE, RETILAP, la Norma Técnico Colombiana NTC 2050 y la NATIONAL ELECTRICAL CODE (NFPA 70) de los Estudios Unidos.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Actualmente en el Municipio de La Montañita, se pretende solucionar el servicio de energía eléctrica a nueve (09) familias nuevas en el área rural del Municipio, que no cuentan con el servicio de Energía Eléctrica, lo cual

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

RESOLUCIÓN NO. 554 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

limita las posibilidades de mejorar su calidad de vida y aumentar la fuente de sus ingresos, los cuales están basados en la agricultura y ganadería de doble propósito, debido a la falta de procesos electromecánicos que aumenten la rentabilidad de sus negocios.

LOCALIZACION Y USUARIOS DEL PROYECTO

Item	TRAFO PROYECTO	VEREDA DE CONEXION	USUARIO PROYECTO	LONGITUD		CAPACIDAD TRAFO	GEOREFERENCIACION USUARIO	
MUNICIPIO LA MONTAÑITA								
1	TR1	LA CARPA	ALIRIO ALTURO BECERRA	169	MTS	10 KVA	W 75°16'54,06"	N 01°20'43,62"
		LA CARPA	PAOLA TATIANA CALDERON ALTURO	200	MTS		W 75°16'49,26"	N 01°20'36,24"
		LA CARPA	ABRAHAM ALTURO BECERRA	80	MTS		W 75°16'49,62"	N 01°20'34,92"
		LA CARPA	RICARDO ALTURO BECERRA	130	MTS		W 75°16'52,98"	N 01°20'34,80"
		LA CARPA	WILFREDO ALTURO SAMBONY	60	MTS		W 75°16'54,90"	N 01°20'36,36"
		LA CARPA	LILIANA MARCIAL MORALES	308	MTS		W 75°16'54,42"	N 01°20'28,56"
		LA CARPA	ELENA ALTURO BECERRA	70	MTS		W 75°16'55,86"	N 01°20'43,62"
2	TR2	LA CARPA	MARIA EDITH ALTURO BECERRA	73	MTS	5 KVA	W 75°16'47,94"	N 01°20'26,94"
3	TR3	LA CARPA	DANIEL ALTURO BECERRA	253	MTS	5 KVA	W 75°16'51,66"	N 01°20'19,32"

La presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Que, para atender esta necesidad, se debe adelantar un proceso contractual mediante aplicación de las etapas contractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen a la Entidad.

Que el MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ cuenta con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 440** con fecha de expedición del 14 de agosto de 2025.

MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el contratista se obligará, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la Entidad, bajo su autonomía y en forma independiente, la **"CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**, dicho contrato de **SEGUROS**, se debe realizar bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

De conformidad con lo reglamentado en el literal b, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación es la selección abreviada de menor cuantía, para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresadas en

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Que el municipio de La Montañita - Caquetá, es una entidad de sexta categoría cuyo presupuesto anual es inferior a 120.000 SMLMV, por lo que la menor cuantía será hasta **280 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, es decir para la vigencia fiscal del año 2025 es inferior a TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS CTE ($398.580.000), y teniendo en cuenta que el análisis que soporta el valor del contrato, este se estimó en la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($183.158.578)** es decir **128,66 SMLMV,** la cual es inferior al presupuesto asignado a la entidad para la menor cuantía por tanto la selección del contratista se realizará por dicha modalidad.

Que el cronograma será el previsto en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II o sus anexos.

Que los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios previos, y demás documentos del proceso en medio magnético en la plataforma SECOP II y en medio físico en la carrera 5 esquina frente al parque principal del Municipio de la Montañita Caquetá.

Que las propuestas y observaciones serán recibidas en la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de la Montañita Caquetá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

RESOLUCIÓN NO. 554 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

En el evento en que las Veedurías Ciudadanas, el Municipio de la Montañita Caquetá, los proponentes o un ciudadano, adviertan hechos constitutivos de corrupción, los pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, e informará e informara a las autoridades competentes a través de los canales que se disponga para ello. El Municipio de la Montañita Caquetá se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

Que de conformidad con lo establecido en la ley, luego de haberse convocado el presente proceso mediante la publicación en el SECOP de los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones en la forma señalada por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y de haberse recibido y resuelto las observaciones por parte de los proponentes, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual contiene las reglas de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica y del contrato que se pretende celebrar.

Que durante la etapa de borradores del proceso se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme de la siguiente manera:

PROPONENTE	LIMITACION	CUMPLE O NO CUMPLE
HILMON MERCHÁN SUAREZ	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
GRUPO HEMERCO S.A.S	DEPARTAMENTAL	CUMPLE

Que, una vez revisada las solicitudes de limitación de Mipyme, se tiene que el proceso será limitado a MIPYME de orden DEPARTAMENTAL (DEPARTAMENTO CAQUETÁ).

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 011-SAMC-2025**.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **011-SAMC-2025,** limitado a MIPYME de orden **DEPARTAMENTAL** (DEPARTAMENTO CAQUETÁ) y que tiene por objeto **"CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"** por un valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

RESOLUCIÓN NO. 554 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($183.158.578) es decir **128,66 SMLMV,** INCLUIDO IVA, impuestos y demás deducciones.

ARTICULO SEGUNO: Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en la plataforma SECOP II, los cuales también podrán ser consultados en medio físico en la carrera 5 esquina frente al parque principal del Municipio de la Montañita Caquetá.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en La Montañita, Caquetá, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.

FEDERICO ALVIZ TRUJILLO
Alcalde Municipal

Reviso:
Marlon Alain Mosquera Tejada
Asesor Jurídico Contractual - Contratista

Proyecto:
Marla Yurany Vásquez Almario
Apoyo Profesional Oficina de Contratación -- Contratista

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal